Resolución de la Rectora: Nuevas medidas en relación desarrollo de las prácticas extracurriculares

06/05/2020

Resoluciones Rectora

Titulo completo: Resolución de la rectora de 6 de mayo de 2020, por la que se establecen nuevas medidas en relación con el desarrollo de las prácticas extracurriculares

Descargue la resolución firmada digitalmente

La Rectora de la Universidad de Granada, a la vista del Plan de Contingencia para la Docencia y Evaluación no presencial en la Universidad de Granada, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2020, donde en el apartado sobre “Prácticas externas curriculares y extracurriculares” se establece que “No podrán iniciarse nuevas prácticas extracurriculares, ni podrán prorrogarse las que finalicen, mientras continúe la situación de emergencia sanitaria”, y ante el nuevo escenario en el que nos encontramos tras la aprobación por parte del Gobierno del “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”,

RESUELVE adoptar las siguientes medidas:

- PRIMERA: Podrán iniciarse nuevas prácticas extracurriculares en empresas, entidades externas o en la propia Universidad, solo por medios telemáticos hasta el momento en el que las autoridades sanitarias permitan su realización de manera presencial, siempre que las empresas o entidades no estén insertas en un ERTE y se pueda garantizar el desarrollo de un proyecto formativo que cuente con el acuerdo de la entidad colaboradora y el estudiante. A las empresas o entidades se les exigirá una declaración responsable de no estar insertas en un ERTE, salvo aquellas entidades que tengan la consideración de Administración Pública.
- SEGUNDA: Asimismo, podrán prorrogarse aquellas prácticas que finalicen en

Copyright© 2025 Universidad de Granada

empresas o entidades externas, siempre que se cumpla con el art. 14.2 de la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Granada.

ADJUNTO	TAMAÑO
Descargue la resolución firmada digitalmente	165.61 KB

Copyright© 2025 Universidad de Granada